

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Resolución de 12/12/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se acuerda dar publicidad a la sanción impuesta por la comisión de una infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. [2017/15188]**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, en relación con lo establecido en el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, y Decreto 271/2007, de 11 de septiembre, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, se acuerda dar publicidad a la sanción por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales impuesta a la empresa San Martín de la Gineta, S.A.T. 7250, en los términos siguientes:

Razón social de la empresa sancionada: San Martín de la Gineta, S.A.T. 7250.

Actividad económica: Captación, depuración y distribución de agua.

Domicilio social: Plaza Mayor, nº 12. La Gineta (Albacete)

Código de identificación fiscal: F02050219

Infracción cometida: Artículo 13.7 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Importe de la sanción: 43.000 euros

Fecha de extensión del acta de infracción: 03/11/2009

Fecha de firma de la sanción: 02/10/2017

Toledo, 12 de diciembre de 2017

El Director General de Trabajo,  
Formación y Seguridad Laboral  
EDUARDO DEL VALLE CALZADO